

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.811/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 149/98 presentada por el Sr. Decano, mediante la cual propone la afectación del agente Lic. Víctor PEÑA, a las tareas de asesor de la UARG en temáticas Contables, Administrativas y de Control de Gestión;

Que el Lic. PEÑA reviste en un cargo de Secretario Administrativo, es Lic. en Administración egresado de nuestra Universidad y además de la experiencia adquirida en el ejercicio independiente de la profesión, supo desempeñarse como Jefe de Administración de nuestra Unidad Académica;

Que el Lic. PEÑA estaría dispuesto a desempeñar las funciones propuestas en las mismas condiciones escalafonarias en las que actualmente se desempeña, utilizando dentro de su horario habitual de trabajo, el tiempo necesario para cumplimentar satisfactoriamente sus nuevas funciones;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad afectar al Lic. Víctor PEÑA a las tareas de Asesor de la UARG, en temáticas Contables, Administrativas y de Control de Gestión, asimismo se aprobó dejar establecido que las funciones a desempeñar por el citado agente no generan derecho a incremento remunerativo;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Lic. Víctor PEÑA (CUIL N° 20-10923030-9), quien revista en un cargo de Secretario Administrativo, a las tareas de Asesor de esta Unidad Académica Río Gallegos, en temáticas Contables, Administrativas y de Control de Gestión.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las funciones a desempeñar por el citado agente no generan derecho a incremento remunerativo.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



HECTOR ANIBAL SILLÓN
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

217